

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/18	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 12 de abril de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

5.º - Expediente 6363/2022. Conceder los premios del Carnaval 2022.

"Luz Marina Lorenzo Gea, Concejal-Delegado de Educación, Cultura y Juventud del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-5499 y 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto informe del Jefe de Servicio del Área con fecha 08/04/2022, donde dice que, para la celebración del Carnaval en Alcantarilla es tradicional la celebración de un concurso durante el Gran Desfile de Carnaval, en el que participan tanto grupos municipales como grupos de otros municipios.

Con motivo de la pandemia sufrida durante estos últimos dos años, el Carnaval no ha podido celebrarse como habitualmente se realizaba, estando inicialmente previsto hacer un desfile de carnaval estático en el Recinto de Fiestas ya que en el momento de la preparación del evento las normas sanitarias imponían que era necesario mantener al público sentado en todo momento.

Posteriormente, la semana antes de la realización del desfile las autoridades sanitarias relajaron las medidas y se anunció la posibilidad de realizar los desfiles sin obligar a que el público permaneciese sentado en todo momento. Tras este cambio en la situación sanitaria, desde la Concejalía de Cultura se valoró la realización del Gran Desfile de Carnaval a lo largo de la Calle Mayor, tal y como se realizaba tradicionalmente.

Dadas estas circunstancias excepcionales, en lugar de realizar un concurso como en los años anteriores, se consideró apropiado conceder un premio a todos los participantes, como forma de reconocer su esfuerzo en estos momentos tan duros. Es por ello que se valoró la posibilidad de conceder un premio de 300 euros a los colectivos y entidades que fuesen de Alcantarilla y un premio de 100 euros a las que viniesen de otros municipios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En este sentido, las comparsas y colectivos locales que participaron fueron:

- Escuela D'danzas Carmen: Carmen María bernal Medrano.
- Academia Beysa: M^a Salud Navarro Sánchez
- Comparsa Iguazú: Josefa Serrano Toledo.
- Grupo Alejandro iniesta/baktun13: Alejandro Iniesta Linares.
- Comparsa Maracaná: Patricia Caballero Martínez.
- Comparsa Ballare: Azucena Arques Lara.

Las comparsas participantes de fuera del municipio fueron:

- Shambala Junior: Rosario Lajara Brocal.
- Shamabala: David Franco Molina

El abono de estos premios, que ascienden en total a DOS MIL EUROS, #2.000,00-€#, se realizará con cargo a la RC 202200002308, imputada a la partida nº 10301.3344.481 "Premios, certámenes y concursos", del presupuesto de gastos en vigor.

Por todo lo anterior, procede proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. – Conceder un premio de 300 € a las comparsas y colectivos locales siguientes:

- Escuela D'danzas Carmen: Carmen María Bernal Medrano con DNI 48633073X.
- Academia Beysa: M^a Salud Navarro Sánchez con DNI 52827435T
- Comparsa Iguazú con CIF G-73294274: Josefa Serrano Toledo.
- Grupo Alejandro iniesta/baktun13: Alejandro Iniesta Linares con DNI 48513231K.
- Comparsa Maracaná con CIF G-73957813: Patricia Caballero Martínez.
- Comparsa Ballare: Azucena Arques Lara con DNI 48476226T.

Segundo: Conceder un premio de 100 € a las comparsas de fuera siguientes:

- Shambala Junior: Rosario Lajara Brocal con DNI 48702693D.
- Shamabala: David Franco Molina con DNI 48545780W".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

